

## AUTO DISTRIBUCIÓN ILLIBERIS, S. A.

Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad convocan Junta General Extraordinaria, que se celebrará en, c/ Santa Eulalia, número 33-37, 1.º Planta, de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), el próximo día 10 de marzo de 2005, a las once horas, en única convocatoria, con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Solicitud de autorización para transmisión de acciones, conforme a lo dispuesto en el Art. 9 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Manifestación de ejercicio del derecho de preferente adquisición de las acciones entre los asistentes, si así lo estiman oportuno.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Peligros (Granada), 7 de febrero de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Don Juan Antonio de Lemus.—6.433.

## BALSILLAS, S. A.

Reducción de capital social

De conformidad con lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la mercantil Balsillas, S. A., con C.I.F. número A-16013476, en reunión celebrada el día 9 de diciembre de 2004 ha acordado reducir el capital social en la cifra de cinco mil cuatrocientos nueve euros y once céntimos de euro (5.409,11 euros), con la finalidad de amortizar noventa y nueve (90) acciones propias correspondientes a la serie «B», nominativas, de 6,010121 euros de valor nominal cada una de ellas, identificadas bajo los números correlativos 4.601 al 4.800, ambos inclusive, 24.501 al 24.750, ambos inclusive, y 50.001 al 50.450, ambos inclusive, previamente adquiridas a su accionista mediante el procedimiento previsto en el artículo 170 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Por tanto, el capital social, una vez reducido su importe, queda fijado en trescientos un mil seiscientos cuarenta y siete euros y noventa y ocho céntimos de euro (301.647,98 euros). Se ha dotado una reserva indisponible por el importe nominal de las acciones amortizadas, de conformidad con lo previsto en el artículo 167.3.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

De esta forma, se hace constar que los acreedores sociales no podrán oponerse a la reducción de capital acordada por haberse constituido dicha reserva indisponible.

Albacete, 9 de diciembre de 2004.—Antonio Martínez Navarro, Secretario del Consejo de Administración.—5.587.

## BONAMY TRUST, S. A.

(En liquidación)

Anuncio de disolución y liquidación

En cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación mercantil se hace público para general conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad, celebrada el día 7 de febrero de 2005, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, aprobándose, igualmente por unanimidad, el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado .....	41.164,76
Tesorería .....	2.588,30
Total activo .....	43.753,06

	Euros
Activo:	
Capital .....	6.010,12
Reservas .....	18.305,71
Acreedores a corto plazo .....	19.437,23
Total pasivo .....	43.753,06

La Junta General de Accionistas ha acordado igualmente, de conformidad con el Balance final anterior, aprobar la cuota del activo social que deberá repartirse por cada acción, determinada por el Liquidador.

Madrid, 10 de febrero de 2005.—El Liquidador, Alexander V. B. Grant.—6.150.

## CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA

Segunda Emisión de Obligaciones Simples, Febrero 2005

Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, con domicilio en Castellón de la Plana, Calle Caballeros 2, y con objeto de entidad de crédito hace público que, al amparo de su Programa de Emisión de Valores de Renta Fija Simple inscrito en los Registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, CNMV) con fecha 18 de noviembre de 2004, cuyo Folleto Reducido se encuentra a disposición del público, de forma gratuita, ha acordado realizar la emisión de Obligaciones Simples por importe nominal de mil quinientos millones (1.500.000.000) de euros que corresponden a un total de quince mil (15.000) obligaciones simples de cien mil (100.000) euros de valor nominal cada una, representadas mediante anotaciones en cuenta.

La presente Emisión de Obligaciones Simples se realiza en virtud de los acuerdos adoptados por la Asamblea General del Emisor, de fecha 30 de junio de 2004, por el Consejo de Administración de fecha 29 de septiembre de 2004 y por la Comisión Ejecutiva de fecha 12 de enero de 2005 y 9 de febrero de 2005, y su correspondiente Información Complementaria ha sido inscrita en los Registros de la CNMV con fecha 17 de febrero de 2005 y está a disposición del público, de forma gratuita, en la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, en las Entidades Aseguradoras y Colocadoras y en la CNMV, siendo sus características las siguientes:

Precio de Emisión: 100 por 100 del importe nominal de cada obligación.

Período de Suscripción: El Período de Suscripción comienza a las nueve horas del día de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Registro Mercantil y se cerrará a las doce horas del mismo día de publicación de dicho anuncio. No obstante si la emisión se cubriera íntegramente antes de la finalización del Período de Suscripción, el Emisor podrá cerrar por anticipado dicho período.

Fecha de la Emisión: 18 de febrero de 2005.

Fecha de Desembolso: 25 de febrero de 2005.

Fecha de Amortización: 25 de febrero de 2010.

Interés: El tipo de interés nominal anual será variable trimestralmente y se determinará mediante la suma de (i) el tipo de interés de referencia Euribor a tres meses y (ii) un margen del 0,145 por ciento La base de cálculo para el devengo de estos intereses se realizará en base Actual/360/Modified Following Business Day.

Pantalla relevante: Pantalla Reuters a las doce horas de los dos días hábiles inmediatamente anteriores a la Fecha de Inicio de Devengo de Intereses. Toda la información relativa a los tipos de interés sustitutos que serán aplicables en caso de ausencia o imposibilidad de obtener el tipo Euribor a tres meses, está detallada en la correspondiente Información Complementaria.

Colectivo de inversores a los que se ofrecen los valores: La presente Emisión de Obligaciones Simples irá dirigida a inversores institucionales tanto nacionales como extranjeros.

Cotización: Se solicitará la cotización en el mercado AIAF (Asociación de Intermediarios de Activos Financieros) Mercado de Renta Fija.

Garantías: La presente Emisión de Obligaciones Simples está garantizada por la responsabilidad patrimonial universal del Emisor. La Emisión no tiene garantías rea-

les adicionales ni garantías aportadas por terceros ajenos al Emisor.

Entidades Aseguradoras y Colocadoras: BNP Paribas, JP Morgan, Securities Ltd., Merrill Lynch Internacional y Société Générale, Sucursal en España.

Contrato de Aseguramiento y Colocación: Las entidades Aseguradoras y Colocadoras y la Entidad emisora han firmado un contrato de aseguramiento y colocación por la totalidad de la emisión, pudiendo adherirse a dicho contrato nuevas entidades aseguradoras debidamente capacitadas con anterioridad al periodo de suscripción, lo cual se comunicará a la CNMV. Este contrato podrá resolverse por acuerdo de la mayoría de las Entidades Aseguradoras y Colocadoras, si con anterioridad al desembolso, (i) se produjera un cambio sustancial de naturaleza adversa en la situación política, financiera y económica nacional o internacional o el comienzo de hostilidades, guerra u otros conflictos de similar naturaleza que, en su opinión, afectara de forma sustancial al buen fin de la Emisión, o (ii) si con anterioridad al desembolso, la calificación de A+ de Fitch Ratings asignada a la Emisión hubiera sufrido una modificación a la baja, lo cual, se comunicará a la CNMV.

Entidad encargada del servicio financiero: Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja.

Liquidez: Ni Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, ni ninguna entidad o persona con apoyo financiero de la emisora o de su grupo consolidable se ha comprometido a ofrecer liquidez a la presente emisión. Ninguna Entidad tercera se ha comprometido a ofrecer liquidez en la presente Emisión.

Rating de la Emisión: Fitch Ratings ha otorgado una calificación definitiva de A+ a la presente Emisión.

Sindicato de Obligacionistas: Se registró por el Reglamento del Sindicato aprobado por el Emisor y el Comisario designado será Don Pedro Miguel Baixauli Ridaura.

Valencia, 18 de febrero de 2005.—Don José Fernando García Checa, Director General.—6.453.

## CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD

Emisión de Bonos de Tesorería

Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, con domicilio en León, Edificio «Botines de Gaudí», plaza San Marcelo, 5, emite Bonos de Tesorería, con la denominación «6.ª emisión de bonos de tesorería, E/22.02.05», por importe de ciento ochenta millones (180.000.000) De euros, en valores representados en anotaciones en cuenta, de mil (1.000) euros nominales cada uno, siendo la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, en adelante Iberclear, la Entidad encargada del registro contable.

Suscripción: La emisión llevará fecha de 22 de febrero de 2005, a partir de la cual dará comienzo la colocación de los valores hasta la total colocación de la emisión o, en todo caso, hasta el 30 de marzo de 2005, quedando reducida la emisión y contraído su importe, de no haberse cubierto en su totalidad, al valor nominal y número de valores colocados en la citada fecha.

Tipo de interés de la emisión: El tipo de interés nominal anual devengado es creciente, según detalle:

2,50% desde el 22 de febrero de 2005 hasta el 29 de marzo de 2006.

2,55% desde el 30 de marzo de 2006 hasta el 29 de marzo de 2007.

2,60% desde el 30 de marzo de 2007 hasta el 29 de marzo de 2008.

2,65% desde el 30 de marzo de 2008 hasta el 29 de marzo de 2009.

4,00% desde el 30 de marzo de 2009 hasta el 29 de marzo de 2010.

Los cupones son pagaderos por semestres vencidos en 30 de marzo y 30 de septiembre de cada año.

El primer cupón se hará efectivo el 30 de marzo de 2005. Los valores suscritos y desembolsados hasta la citada fecha percibirán parcialmente la parte correspondiente del cupón en función del tiempo transcurrido des-